



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA 2021/2022

CIRCULAR N.º 68

Obligatoriedad del uso de la mascarilla para todos los espectadores asistentes a los encuentros de fútbol de las competiciones oficiales de ámbito estatal.

Tanto la RFEF como el conjunto del fútbol español están plenamente comprometidos con las normas y directrices definidas por el Gobierno español en relación con todas las medidas de prevención de la pandemia de la COVID-19 y, especialmente, con las instrucciones e indicaciones marcadas desde el Ministerio de Sanidad, así como con las medidas específicas que derivan de los acuerdos alcanzados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud en lo referente a los eventos deportivos multitudinarios.

La RFEF ha podido constatar un cierto relajamiento en el uso de las mascarillas obligatorias en los espectadores asistentes a algunos de los campos de fútbol y, por ello, entiende que, dentro de sus cometidos está el de concienciar y contribuir al uso de las mascarillas obligatorias en los espacios públicos y, más concretamente, en los campos de fútbol y, por ello, dicta la siguiente instrucción para todos los equipos de fútbol españoles en competiciones oficiales.

A partir de la publicación de esta Circular será obligatorio que todos los clubes participantes en Competiciones Oficiales de Fútbol en España y que disputen los encuentros como locales, anuncien cada 15 minutos por los servicios de megafonía, en los videomarcadores o pantallas gigantes y en los sistemas de publicidad digital (sistema led) que existan en los campos de fútbol el mensaje de:

“Recordamos el uso obligatorio de la mascarilla para todos los espectadores”.

Dicho anuncio se deberá hacer de manera independiente y separado de cualquier otro y ocupando todo el espacio de las pantallas o espacios visuales donde se inserte.

Deberá tener una duración mínima de 10 segundos.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En aquellos estadios o terrenos de juego donde no existiera megafonía o videomarcadores y otros medios de difusión de imágenes y/o sonidos, será obligatorio que los empleados del Club recuerden esta medida obligatoria a todos los asistentes al partido en el momento de entrar a los estadios o terrenos de juego.

Lo que se comunica para el general conocimiento y a los efectos oportunos.

Las Rozas de Madrid, a 18 de enero de 2022.

Andreu Camps Povill
Secretario General